



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 6984

Fecha: 23 de noviembre de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 27.Noviembre.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 27 de Noviembre de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de noviembre de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de "Pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra.", por una anualidad, desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.
 - 2.2.- Expediente relativo a la contratación de la explotación del servicio de cafetería-bar del Centro de Iniciativas Juveniles bOx.
 - 2.3.- Expediente relativo a aprobación del proyecto de Punto Limpio en la Carretera del Molino Viejo en Chiclana de la Frontera.
 - 2.4.- Expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, para el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes.
 - 2.5.- Expediente relativo a la concesión de beca deportiva a deportista de la localidad por su trayectoria deportiva durante la anualidad 2018 y anteriores en la categoría de paratriatleta.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de la lista definitiva de los beneficiarios de la subvención a casetas de feria que promocionaron y vendieron en exclusiva vinos producidos en Chiclana de la Frontera durante la Feria de San Antonio 2018.
 - 2.7.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales en el año 2017, correspondiente al Convenio de Productos Navideños de Olla Santa María de Nazaret, Parroquia Santísima Trinidad, Parroquia San Juan Bautista, Iglesia



Z00671a1471917026a207e20830b091cn

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1471917026a207e20830b091cn>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/11/2018 09:28:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/11/2018 09:08:36



Decreto número: 6984

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 23 de noviembre de 2.018

Secretaría General

Evangélica Bautista de Cádiz, Parroquia San Sebastián, Parroquia Nuestra Señora del Carmen, San Antonio de Padua.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 309/2016.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 507/2017.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



Z00671a1471917026a207e20830b091cn

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a1471917026a207e20830b091cn>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/11/2018 09:28:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/11/2018 09:08:36